Contrato N° 29 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CANTERO S.A.****, domiciliada en 22 de junio c/ Gral. Delgado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***Ricardo Cantero Sánchez****, con* ***Cédula de Identidad N° 785.387****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/2014 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	00	240	30	1	99	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***374105***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CANTERO S.A.
RUC N° 80051868-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 50/2014****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.043/2014 de fecha 23 de junio de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
Para vehículo ARFF OSHKOSH Diesel T-1.500 -Alfa No.2-Chapa No. EAA 275						
1	73152101-021	Mantenimiento general del motor: cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aceite hidráulico, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de secador de aire	Unid.	Unid.	1	43.456.250
2	73152101-021	Aceite SAE 40-clasificación APICD-II-MIL-L 2104E o mejor ceniza sulfatada menor de 1,0% debe tener símbolo API service adecuados a motores de 2 tiempos Detroit Diesel.	Litros	Unid.	1	33.456.250
3	73152101-021	Filtro de aceite PART. No. LF3380	Unid.	Unid.	1	2.500.000
4	73152101-021	Filtro hidráulico PART No.HF6243	Unid.	Unid.	1	2.000.000
5	73152101-021	Filtro de combustible primario y secundario PART.No. LSF5740	Unid.	Unid.	1	2.000.000
6	73152101-021	Filtro Kit secador de aire PART. No. P26E834	Unid.	Unid.	1	2.500.000
7	73152101-021	Filtro de aire PART No. V250C128	Unid.	Unid.	1	1.500.000
8	73152101-021	Aceite hidráulico HIDROMATIC ATF.	Litros	Unid.	1	1.000.000
9	73152101-021	Reparación de generador de luz incorporado.	Unid.	Unid.	1	7.000.000
10	73152101-021	Cambio de manguera de alta presión de aceite, HOSE ASSY(NOT SOLD AS COMPLETE ASSEMBLY) PART. No.107766-U	Unid.	Unid.	1	6.500.000
11	73152101-021	Reflectores delantero derecho e izquierdo sellado nuevo	Unid.	Unid.	1	5.500.000
12	73152101-021	Batería PART No. COM-8D-P	Unid.	Unid.	1	4.000.000
13	73152101-021	Válvula automática PART No. L0702AAWR-DA	Unid.	Unid.	1	3.000.000
14	73152101-021	Válvula automática PART No. B7106-046	Unid.	Unid.	1	3.000.000
15	73152101-021	Válvula automática PART No. 1952210CSA/UR	Unid.	Unid.	1	3.000.000
16	73152101-021	Reparación completa de parte eléctrica.	Unid.	Unid.	1	25.000.000
17	73152101-021	Reparación del monitor inferior de parachoques PART No. 1252-7080-5 FEECON.	Unid.	Unid.	1	4.500.000
18	73152101-021	Reparación de acondicionador de aire.	Unid.	Unid.	1	11.000.000
19	73152101-021	Reparación con tapizado de los asientos.	Unid.	Unid.	1	2.500.000
20	73152101-021	Agua destilada	Litros	Unid.	1	500.000
21	73152101-021	Refrigerante para radiador.	Litros	Unid.	1	1.500.000
22	73152101-021	Reparación del cilindro de secado PART. No. N4244N HALDEX.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
23	73152101-021	Cilindro a gas, Cylinder, gas PART. No. 1689360.	Unid.	Unid.	1	2.000.000
24	73152101-021	Drenaje y limpieza del tanque de combustible.	Unid.	Unid.	1	1.500.000
25	73152101-021	Reparación con tapizado del techo.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
26	73152101-021	Desmontaje y montaje de motor y puesta en funcionamiento.	Unid.	Unid.	1	25.000.000
Para vehículo ARFF OSHKOSH Diesel T-1.500 -Alfa No.3-PNUD						
27	73152101-021	Mantenimiento general del motor: cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aceite hidráulico, cambio de filtro de	Unid.	Unid.		43.456.250

MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Director
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

		combustible, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de secador de aire				
28	73152101-021	Aceite SAE 40-clasificación APICD-II-MIL-L 2104E o mejor ceniza sulfatada menor de 1,0% debe tener símbolo API service adecuados a motores de 2 tiempos Detroit Diesel. De preferencia made in usa.	Litro	Unid.	1	33.456.250
29	73152101-021	Filtro de aceite PART No. LF3380	Unid.	Unid.	1	2.500.000
30	73152101-021	Filtro hidráulico PART No. HF6243	Unid.	Unid.	1	2.000.000
31	73152101-021	Filtro de combustible PART No. FF5207	Unid.	Unid.	1	2.000.000
32	73152101-021	Filtro Kit de secador PART No. P26E834	Unid.	Unid.	1	2.500.000
33	73152101-021	Aceite hidráulico HIDROMATIC ATF.	Litros	Unid.	1	1.000.000
34	73152101-021	Reparación, chapería y pintura de Guarda barro trasero lado izquierdo	Unid.	Unid.	1	3.000.000
35	73152101-021	Reparación de freno a aire	Unid.	Unid.	1	4.500.000
36	73152101-021	reparación de luces del tablero	Unid.	Unid.	1	2.300.000
37	73152101-021	Luces busca huella sellado nuevo	Unid.	Unid.	1	2.500.000
38	73152101-021	Faro delantero izquierdo sellado , nuevo	Unid.	Unid.	1	2.000.000
39	73152101-021	Filtro de aire PART No. B250C128.	Unid.	Unid.	1	1.500.000
40	73152101-021	Luces señaleros ambos lados sellados, nuevo	Unid.	Unid.	1	3.500.000
41	73152101-021	Luces busca huella ambos lado sellado, nuevo	Unid.	Unid.	1	5.500.000
42	73152101-021	Mantenimiento de torreta inferior y superior.	Unid.	Unid.	1	1.300.000
43	73152101-021	Luz de cabina seilado, nuevo	Unid.	Unid.	1	1.000.000
44	73152101-021	Luz auxiliar superior sellado, nuevo	Unid.	Unid.	1	1.600.000
45	73152101-021	Chapería y pintura ,(marco superior primer compartimiento lado izquierdo del conductor)	Unid.	Unid.	1	1.400.000
46	73152101-021	Batería PART No. COM-8DP	Unid.	Unid.	1	4.000.000
47	73152101-021	Válvula automática PART No. LO702AAWR-DA	Unid.	Unid.	1	3.000.000
48	73152101-021	Válvula automática PART No. B7106-046	Unid.	Unid.	1	3.000.000
49	73152101-021	Válvula automática PART No. 1952210CSA/UR	Unid.	Unid.	1	3.000.000
50	73152101-021	Cambio de pica porte de la persiana del compartimiento lado izquierdo	Unid.	Unid.	1	1.300.000
51	73152101-021	Agua destilada	Litros	Unid.	1	500.000
52	73152101-021	Refrigerante para radiador	Litros	Unid.	1	1.500.000
53	73152101-021	Drenaje y limpieza del tanque de combustible.	Unid.	Unid.	1	1.500.000
54	73152101-021	Reparación del cilindro de secado PART No. N4244N HALDEX.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
55	73152101-021	Reparación con tapizado de asientos.	Unid.	Unid.	1	2.500.000
56	73152101-021	Reparación con tapizado del techo.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
		Para vehiculo ARFF OSHKOSH-Diesel T 1.500 -Alfa No.1-Chapa No. EAA 270				
57	73152101-021	Mantenimiento general del motor: cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aceite hidráulico, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de secador de aire	Unid.	Unid.	1	43.456.250
58	73152101-021	Aceite SAE 40-clasificación APICD-II-MIL-L 2104E o mejor ceniza sulfatada menor de 1,0% debe tener símbolo API service adecuados a motores de 2 tiempos Detroit Diesel. De preferencia made in usa.	Litros	Unid.	1	33.456.250
59	73152101-021	Filtro de aceite PART. No. LF3380	Unid.	Unid.	1	2.500.000
60	73152101-021	Filtro hidráulico PART No.HF6243	Unid.	Unid.	1	2.000.000
61	73152101-021	Filtro de combustible primario y secundario PART. No. LSF5740	Unid.	Unid.	1	2.000.000
62	73152101-021	Filtro Kit secador de aire PART No. P26E834	Unid.	Unid.	1	2.500.000
63	73152101-021	Filtro de aire PART No. V250C128	Unid.	Unid.	1	1.500.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Junta de Aeronáutica Civil - DINAC

64	73152101-021	Aceite hidráulico HIDROMATIC ATF.	Litros	Unid.	1	1.000.000
65	73152101-021	Reparación del compartimiento posterior lado izquierdo del conductor, problema en la bisagra.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
66	73152101-021	Cubierta sin cámara medidas XZL24R21	Unid.	Unid.	1	10.000.000
67	73152101-021	Reparación, chapería y pintura de Guarda barro trasero lado derecho	Unid.	Unid.	1	3.250.000
68	73152101-021	Faros delantero sellados nuevos	Unid.	Unid.	1	2.500.000
69	73152101-021	Reflectores delantero derecho e izquierdo sellado nuevo	Unid.	Unid.	1	5.500.000
70	73152101-021	Agua destilada	Litros	Unid.	1	500.000
71	73152101-021	Refrigerante para radiador	Litros	Unid.	1	1.500.000
72	73152101-021	Cilindro a gas, Cylinder, gas PART No. 1689360.	Unid.	Unid.	1	2.000.000
73	73152101-021	Mantenimiento del cilindro secado PART. No. N4244N-HALDEX	Unid.	Unid.	1	1.200.000
74	73152101-021	Drenaje y limpieza del tanque de combustible	Unid.	Unid.	1	1.500.000
75	73152101-021	Reparación del Acondicionador de aire	Unid.	Unid.	1	4.000.000
76	73152101-021	Reparación de bomba de agua de encastre	Unid.	Unid.	1	1.000.000
77	73152101-021	Reparación con tapizado de los asientos	Unid.	Unid.	1	2.500.000
78	73152101-021	Batería PART: No. COM 8D-P	Unid.	Unid.	1	4.000.000
79	73152101-021	Válvula automática PART No. B7106-046	Unid.	Unid.	1	3.000.000
80	73152101-021	Válvula automática PART No. L0702AAWR-DA	Unid.	Unid.	1	3.000.000
81	73152101-021	Válvula automática PART No. 1952210CSA/UR	Unid.	Unid.	1	3.000.000
82	73152101-021	Reparación con tapizado del techo	Unid.	Unid.	1	1.500.000
		Para vehiculo ARFF OSHKOSH-Diesel STRIKE-3.000 -Alta No 4 c/ CHAPA				
83	73152101-021	Mantenimiento general del motor: cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aceite hidráulico, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de secador de aire	Unid.	Unid.	1	43.456.250
84	73152101-021	Aceite SAE-15W40, deberá cumplir con la clasificación ECF 1 para motores Caterpillar C-16 Diesel. De preferencia made in USA	Litros	Unid.	1	33.456.250
85	73152101-021	Aceite hidráulico ATF HIDROMATIC	Litros	Unid.	1	2.500.000
86	73152101-021	Filtro de aceite PART No. LFP670	Unid.	Unid.	1	2.000.000
87	73152101-021	Filtro de aceite hidráulico PART. No. BF5800	Unid.	Unid.	1	1.200.000
88	73152101-021	Filtro de combustible PART No. BF262	Unid.	Unid.	1	1.200.000
89	73152101-021	Filtro de aire	Unid.	Unid.	1	1.500.000
90	73152101-021	Filtro de secador de aire PART No. N4244N HALDEX	Unid.	Unid.	1	2.500.000
91	73152101-021	Reparación del botón automático de la cabina de mando.	Unid.	Unid.	1	500.000
92	73152101-021	Reparación del botón de desempañador de espejo lateral.	Unid.	Unid.	1	500.000
93	73152101-021	Reparación del monitor de la cámara de visión nocturna.	Unid.	Unid.	1	1.600.000
94	73152101-021	Luces rotativa trasera sellado, nuevo	Unid.	Unid.	1	2.000.000
95	73152101-021	Luces reflectores delanteros sellados, nuevo	Unid.	Unid.	1	5.000.000
96	73152101-021	Cubiertas sin cámara medidas XZL 24 R21	Unid.	Unid.	1	10.000.000
97	73152101-021	Agua destilada	Litros	Unid.	1	500.000
98	73152101-021	refrigerante para radiador	Litros	Unid.	1	1.500.000
99	73152101-021	Batería PART No.950CCA/190RC1556400-750CCA/180RC1407890	Unid.	Unid.	1	4.000.000
100	73152101-021	Válvula automática PART No. LO702AAWR-DA	Unid.	Unid.	1	3.000.000
101	73152101-021	Válvula automática PART NO. B7106-046	Unid.	Unid.	1	3.000.000
102	73152101-021	Válvula automática PART No. 1958210CSA/UR	Unid.	Unid.	1	3.000.000
TOTAL						500.000.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)*** *y con un monto mínimo de* ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)***

Ejercicio 2014

****Monto mínimo***	***Gs. 125.000.000***
****Monto máximo***	***Gs. 250.000.000***

Ejercicio 2015

****Monto mínimo***	***Gs. 175.000.000***
****Monto máximo***	***Gs. 350.000.000***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gcia. Administrativa – SDAF y el Fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo inc. c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 *mes* junio *y año 2014.*

Centero S.A. 80051886-1

Ricardo Centero Sánchez
Centero S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Centero S.A. RUC: 80051886-1